

ACUERDO #
00 002 112



LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos c), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993:

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió una invitación de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas Derechos Humanos de República Dominicana, para participar en un Taller de capacitación enfocado al fortalecimiento institucional del Defensor del Pueblo de la República Dominicana, en el proceso de acreditación ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés)", a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 5 al 6 de diciembre de 2017.
- II. Que la participación de la Defensoría está enfocada a brindar asistencia técnica en el fortalecimiento institucional del Defensor del Pueblo de República Dominicana, en el proceso de acreditación ante GANHRI.
- III. Que el taller ha sido convocado por el Sistema de las Naciones Unidas en la República Dominicana, a través del asesor en Derechos Humanos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).
- IV. Que la actividad tiene como propósito compartir aprendizajes y experiencias para contribuir con el fortalecimiento institucional del Defensor del Pueblo de República Dominicana, a través del taller de capacitación sobre los Principios de París en el marco del proceso de acreditación.
- V. Que para atender lo indicado, la Defensoría de los Habitantes, ha designado a la licenciada Johanna Porras Alfaro, cédula 4-0161-0383 en su calidad de asesora del despacho. La señora Porras Alfaro saldrá del país el lunes 4 de diciembre y regresará el jueves 7 de diciembre de 2017.
- VI. Que los gastos derivados de la participación de la funcionaria, tales como boleto aéreo, alimentación, hospedaje y seguro de viaje serán cubiertos por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas de República Dominicana. En caso de ser necesario, con presupuesto propio de la Defensoría se estaría cubriendo la alimentación que no sea cubierta por el organizador.

**POR TANTO,
ACUERDA:**

PRIMERO. Participar en el "Taller de capacitación enfocado al fortalecimiento institucional del Defensor del Pueblo de la República Dominicana, en el proceso de acreditación ante la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI por sus siglas en inglés)", a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 5 al 6 de diciembre de 2017.

SEGUNDO. Designar a la licenciada Johanna Porras Alfaro, cédula 4-0161-0383 en su calidad de asesora del despacho. La señora Porras Alfaro saldrá del país el lunes 4 de diciembre y regresará el jueves 7 de diciembre de 2017.

TERCERO. Los gastos derivados de la participación de la funcionaria, tales como boleto aéreo, alimentación, hospedaje y seguro de viaje serán cubiertos por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas de República Dominicana. En caso de ser necesario, con presupuesto propio de la Defensoría se estaría cubriendo la alimentación que no sea cubierta por el organizador.

Comuníquese.- Dado en San José, a las diez horas del 1 de diciembre de 2017. **Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes de la República.**

